

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-0024

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante, describió el traslado de las excepciones propuestas por el curador ad litem.

De otra parte, la exhibición de documentos solicitado por el apoderado en amparo de pobreza de los demandados, se torna improcedente y será negado, como quiera que la parte demandante aportó el extracto de crédito donde se observa los pagos realizados por la parte demandada, siendo innecesaria exhibición de documentos solicitada.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta el abono informado por la parte demandante, el cual se tendrá en cuenta en su debida oportunidad procesal.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para dictar sentencia anticipada, en virtud a que se encuentran reunidos los presupuestos procesales del numeral 2 del inciso 2 del artículo 278 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 071

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria